JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2021-2356 *Notificación de sentencia en juicio verbal 817/2020.*

Doña Lorena Álvarez García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Santander,

Hace saber:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2) nº 817/2020, a instancia de ZARDOYA OTIS SA representado por la procuradora señora Álvarez Murias, frente a TALLER PANADERÍA JINDA SL, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA Nº 69.- En Santander a 18 de febrero de 2021. El señor don FERMÍN GOÑI IRIARTE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de SANTANDER, habiendo visto los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 817/2020, a instancia de ZARDOYA OTIS SA representado por la procuradora señora Álvarez Murias, frente a TALLER PANADERÍA JINDA SL, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora ANA Mª ÁLVAREZ MURIAS en nombre y representación de ZARDOYA OTIS SA frente a TALLER DE PANADERÍA JINDA SL. en rebeldía, debo condenar a esta a abonar a aquella la suma de 3.297,02 euros más los intereses legales de la citada cantidad desde el 30 de mayo de 2020 y las costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de Cantabria. El recurso de apelación se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TALLER PANADERÍA JINDA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 1 de marzo de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia.
Lorena Álvarez García.

2021/2356

CVE-2021-2356